



UDECA
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA
(FUSAGASUGÁ)

32.1.-

ADENDA NO. 001

INVITACIÓN No. 046 DE 2022 CUANTÍA MAYOR A 100 S.M.M.L.V.

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO (REPUESTOS Y MANO DE OBRA) DE LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR Y MAQUINARIA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”

El Director de Bienes y Servicios de la Universidad de Cundinamarca, en uso de sus facultades legales y de conformidad con la Resolución No. 146 del 29 de septiembre de 2017, y demás normas que lo modifican y adicionan y,

CONSIDERANDO

1. Que, el día **06 de abril de 2022**, se publicó la invitación No. 046 de 2022 cuyo objeto es **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO (REPUESTOS Y MANO DE OBRA) DE LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR Y MAQUINARIA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”**
2. Que, el día **08 de abril de 2022**, de acuerdo con el numeral **14. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN**, se recibieron observaciones a los términos de la invitación por parte de **TECNICENTRO VELASQUEZ S.A., PRECAR LTDA S.A.S.**
3. Que, el día **19 de abril de 2022**, se recibió la respuesta a las observaciones allegadas dentro del proceso de invitación.
4. Que, el día **19 de abril de 2022**, Que conforme a la respuesta a las observaciones se hace necesario modificar los módulos: **MÓDULO IIA DEL CONTRATO – REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES** numeral **4. Personal Requerido**. Y numeral **6. Carta de Compromiso y evidencia en el cumplimiento de condiciones de Calidad en la prestación del servicio, tabla 2 condiciones del taller.**
5. Que, teniendo en cuenta la complejidad de las observaciones se solicita adenda con el fin de ampliar el cronograma del proceso para dar respuesta a las mismas, la Dirección de Bienes y Servicios y la Jefatura de Compras, en aras de salvaguardar los principios contractuales en especial la selección objetiva, transparencia, publicidad, imparcialidad, entre otros, los cuales se encuentran enmarcados en el Art. 2 del Acuerdo 012 del 2012 *“Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”*, el Art. 3 de la Resolución Rectoral 206 de 2012 *“Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”*, la Resolución Rectoral 170 de 2017 *“Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012”*, profiere adenda modificando el **MÓDULO IA DEL CONTRATO** de los términos de la Invitación **No. 046 DE 2022 CUANTÍA SUPERIOR A 100 S.M.M.L.V.** así



MODULO II-A

REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

El oferente que esté interesado en participar deberá cumplir con la documentación y requisitos, los cuales son calificados como **HABILITANTES**, dentro del proceso de que se describen a continuación

REQUISITOS TÉCNICOS		
N°	DOCUMENTO	REQUERIMIENTO
4	Personal requerido	<p>El oferente deberá presentar la siguiente documentación:</p> <p>El Proponente, debe certificar en su propuesta que cuenta con personal suficiente y capacitado para la ejecución del contrato, mediante certificación debidamente firmada por el representante legal.</p> <p>El personal deberá estar vinculado con el proponente; para lo cual anexará copia de las tres (03) últimas planillas de pago al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y ARL.</p> <p>El proponente deberá contar como mínimo con el siguiente personal:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Un gerente2. Un auxiliar o técnico administrativo encargado directamente del seguimiento a la ejecución del contrato.3. Un ingeniero mecánico o automotriz o metalmecánico o Electromecánico.4. Un técnico o tecnólogo mecánico o un técnico o tecnólogo automotriz o un técnico tecnólogo metal mecánico o un técnico mecánico en diésel.5. Dos (02) operarios en mecánica o automotriz o metalmecánica.
6	Carta de Compromiso y evidencia en el cumplimiento de condiciones de Calidad en la prestación del servicio	<p>Carta de compromiso expedido por el Representante Legal, en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas, en donde se obligue en caso de resulte adjudicatario dentro del proceso de invitación.</p> <p>Dando cabal cumplimiento a:</p> <ol style="list-style-type: none">1. El proponente seleccionado será responsable por la calidad de los servicios. Por lo mismo, se obliga a asumir los costos o acciones correctivas por servicios NO RECIBIDOS A SATISFACCIÓN por el Supervisor, o con especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas. Lo anterior, sin perjuicio de la respectiva garantía de cumplimiento y calidad u otras medidas correctivas o sancionatorias que la Institución considere pertinentes y que sea responsabilidad del proponente. <p>Se entiende por servicios mal ejecutados aquellos en los que se genere un mal funcionamiento a causa del servicio realizado, incluidos los de valor agregado ofertado, los que hayan sido realizados con especificaciones inferiores o diferentes a las exigidas para los diferentes tipos de servicios, y las que regulan la clase de servicios contratados. El proponente deberá asumir por su cuenta cualquier tipo de daño o deterioro que se cause a los vehículos de la Universidad por</p>



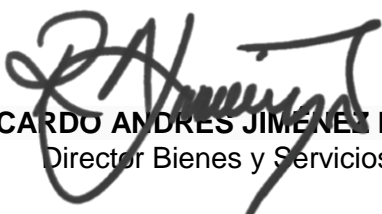
REQUISITOS TÉCNICOS																							
N°	DOCUMENTO	REQUERIMIENTO																					
		<p>servicios mal ejecutados. Los daños ocasionados por la manipulación del vehículo por parte del personal de servicio, operativo o administrativo del contratista, dentro o fuera del taller, mientras se encuentre a su cargo, deben ser asumidos por aquel, sin ningún costo para la entidad.</p> <ol style="list-style-type: none"> Los repuestos y/o insumos utilizados para el mantenimiento preventivo y correctivo de vehículo deben ser nuevos y originales; por consiguiente, el proponente elegido deberá realizar el mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor de la Universidad con el suministro de repuestos originales indicando la <u>garantía del fabricante</u>. Se debe prestar el servicio con el personal técnico idóneo, en talleres con condiciones adecuadas y equipos necesarios para la ejecución del contrato. El proponente elegido deberá solicitar previamente a la entrega o instalación de algún suministro de repuesto, una AUTORIZACIÓN de forma escrita por parte del Supervisor El proponente deberá garantizar, durante la ejecución del contrato, que contará permanentemente mínimo con los equipos y/o puestos de trabajo que permitirán cubrir todos los servicios mínimos en el taller (sistema motor, sistema de frenos, suspensión, sistema inyección, sistema eléctrico, sistema de transmisión, entre otros El proponente deberá cumplir con las siguientes condiciones técnicas del taller: <p style="text-align: center;">TABLA N° 1. CONDICIONES DEL ESPACIO</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ÍTEM</th> <th>CANTIDAD MÍNIMA</th> <th>REQUERIMIENTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>200 m²**</td> <td>Zona demarcada de reparación y mantenimiento, que garantice un espacio óptimo de intervención preventiva y/o correctiva para los vehículos de la empresa.</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>1</td> <td>Zona de almacén de repuestos con un stock mínimo de repuestos que garantice la pronta atención de acuerdo a las características y marcas de los vehículos de la empresa</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>1</td> <td>Zona de recepción de vehículos mientras se atiende el servicio</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>1</td> <td>Zona de espera para el personal autorizado de la empresa que llega a dejar o recoger el vehículo</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>1</td> <td>Zona para lavado de vehículos</td> </tr> </tbody> </table> <p>NOTA: Las condiciones del espacio mencionadas anteriormente deben garantizar buena iluminación, buena ventilación y aseo en cada una de las zonas requeridas. Para evidenciar la condición del lugar y que se cumpla con los requerimientos anteriormente descrito el proveedor del servicio deberá anexar máximo dos (2) fotos por cada requerimiento exigido. Esto será de gran importancia a la hora de seleccionar la propuesta. ** La superficie mínima de la planta del taller para la prestación del servicio, debe ser 200 m², toda vez que, el parque automotor de propiedad de la Universidad de Cundinamarca, que será intervenido, ocupa aproximadamente esta área, en el caso de encontrarse todos los vehículos en el taller.</p> <p style="text-align: center;">TABLA 2. CONDICIONES DEL TALLER</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ÍTEM</th> <th>CANTIDAD MÍNIMA</th> <th>REQUERIMIENTO</th> </tr> </thead> <tbody> </tbody> </table>	ÍTEM	CANTIDAD MÍNIMA	REQUERIMIENTO	1	200 m ² **	Zona demarcada de reparación y mantenimiento, que garantice un espacio óptimo de intervención preventiva y/o correctiva para los vehículos de la empresa.	2	1	Zona de almacén de repuestos con un stock mínimo de repuestos que garantice la pronta atención de acuerdo a las características y marcas de los vehículos de la empresa	3	1	Zona de recepción de vehículos mientras se atiende el servicio	4	1	Zona de espera para el personal autorizado de la empresa que llega a dejar o recoger el vehículo	5	1	Zona para lavado de vehículos	ÍTEM	CANTIDAD MÍNIMA	REQUERIMIENTO
ÍTEM	CANTIDAD MÍNIMA	REQUERIMIENTO																					
1	200 m ² **	Zona demarcada de reparación y mantenimiento, que garantice un espacio óptimo de intervención preventiva y/o correctiva para los vehículos de la empresa.																					
2	1	Zona de almacén de repuestos con un stock mínimo de repuestos que garantice la pronta atención de acuerdo a las características y marcas de los vehículos de la empresa																					
3	1	Zona de recepción de vehículos mientras se atiende el servicio																					
4	1	Zona de espera para el personal autorizado de la empresa que llega a dejar o recoger el vehículo																					
5	1	Zona para lavado de vehículos																					
ÍTEM	CANTIDAD MÍNIMA	REQUERIMIENTO																					

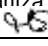




REQUISITOS TÉCNICOS				
N°	DOCUMENTO	REQUERIMIENTO		
1		N.A.	Servicio multimarca	
2		1	Herramientas y equipo para diagnóstico de equipo motor, caja de cambios, dirección, ejes, ruedas, frenos y maquinaria	
3		1	Equipo de soldadura eléctrica	
4		1	Equipo de soldadura autógena	
5		1	Carro taller, para atender las eventualidades que se puedan presentar frente a paros (varadas, pinchadas, etc) no programados de los vehículos de la institución	
6		1	Cárcamo y/o Elevador hidráulico para revisión de vehículos	
7		1	Cárcamo	
8		1	Scanner para verificación del comportamiento del motor	
9		1	Equipo especializado para revisiones eléctricas	
10		1	Equipo especializado	
<p>NOTA: Para evidenciar las condiciones del taller y que éste cumpla con los requerimientos anteriormente descrito el proveedor del servicio deberá anexar máximo dos (2) foto por cada requerimiento exigido. Esto será de gran importancia a la hora de seleccionar la propuesta.</p>				
<p>En el caso de los Consortios o Uniones Temporales, todos los consorciados o miembros de la unión temporal deben cumplir con los requisitos y responsabilidades derivadas del contrato.</p>				

La información no contenida en la presente adenda permanece igual a lo establecido en los términos y sus anexos.

La presente se expide el diecinueve (19) de abril de dos mil veintidós (2022).


RICARDO ANDRES JIMENEZ NIETO
Director Bienes y Servicios

Proyectó: Monica Maritza Sotelo Mora Oficina de Compras 	Vo. Bo. Jefatura de Compras 
Revisó. Asesor - Dirección Jurídica	Revisó: Dirección Jurídica 

32.1.46.13